



AVISO INFORMATIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - SASI-003-LD-2026

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES

Dentro del Cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SASI-003-LD-2026, cuyo objeto es “EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026” se estableció como fecha límite para la presentación de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, el día veintiocho (28) de mayo de 2026 hasta las 06:00 p.m, que dentro del mencionado término la Entidad recibieron las siguientes solicitudes con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes

INTERESADO
COMERCIALIZADORA SIPA
JESÚS EDUARDO VÁSQUEZ PIMIENTO

De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar la evaluación de la manifestación de interés para demostrar la calidad de Mipymes, presentadas dentro del término señalado en el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SASI-003-LD-2026.

EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS DE LA MIPYMES:

FACTOR A EVALUAR	COMERCIALIZADORA SIPA y/o ANDRES FELIPE CASTAÑO RUBIO
La manifestación de interés solicitando limitar exclusivamente la convocatoria a MIPYMES	CUMPLE Solicita limitar el proceso a Mipymes Nacionales
La acreditación de la MIPYMES de tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la presentación de la manifestación de interés	CUMPLE
copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representacion legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario a la presente solicitud o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que, en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	CUMPLE



FACTOR A EVALUAR	JESÚS EDUARDO VÁSQUEZ PIMIENTO Y/O VASQUEZ PIMIENTO JESUS EDUARDO
La manifestación de interés solicitando limitar exclusivamente la convocatoria a MIPYMES	CUMPLE Solicita limitar el proceso a Mipymes Nacionales
La acreditación de la MIPYMES de tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la presentación de la manifestación de interés	CUMPLE
copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario a la presente solicitud o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que, en todo caso, <u>debe acreditar que su objeto social o actividad</u> les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	CUMPLE

CONCEPTO:

Las solicitudes presentadas por **COMERCIALIZADORA SIPA y/o ANDRES FELIPE CASTAÑO RUBIO** y **JESÚS EDUARDO VÁSQUEZ PIMIENTO Y/O VASQUEZ PIMIENTO JESUS EDUARDO** cumplen con las condiciones de pequeña empresa.

Por lo anterior, se cumple con las condiciones establecidas en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual el proceso queda limitado a mipymes.

En tal sentido se avisa a los proponentes mediante la publicación de la presente Acta en el SECOP II que en el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SASI-003-LD-2026, queda limitado a mipymes

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
Secretario General y Administrativo
Ordenador del gasto (Resolución 015 del 10 de enero de 2024)
Municipio de La Dorada Caldas

Elaboro y Revisión Jurídica: *Angela Maria Arias Rios* (Abogada Contratista – División Jurídica)